

Datos personales

DNI /NIE / Pasaporte		Apellidos, Nombre (en este orden)					
Calle / Avenida / Plaza			Número	Portal	Escalera	Piso	Letra
Código Postal		Localidad			Provincia		
País		Teléfono			Email		

Expone

Que teniendo matrícula en la Facultad / Escuela / Centro

de la Universidad de

realizando estudios de

y fecha de nacimiento:

Solicita

La admisión para continuar estudios en alguno de los centros de la Universidad de Extremadura donde se imparte la titulación, según el orden de preferencia que indico:

1ª Mi preferencia 1ª

2ª Mi preferencia 2ª

3ª Mi preferencia 3ª

4ª Mi preferencia 4ª

Documentación a presentar*

- Acreditación de la **nota de acceso y admisión** según su **vía de acceso** a la Universidad.
- Certificación Académica Personal que refleje las materias superadas con su respectiva calificación.
- Programas de las materias superadas, autenticadas por el centro de origen.
- Copia del plan de estudios cursado, autenticado por el centro de origen (para estudios nacionales será suficiente con la copia del plan de estudios publicado en BOE).
- Estudiantes procedentes de sistemas educativos internacionales (*ver reverso*).

**No será necesario aportar documentos originales hasta que, en su caso, no recaiga resolución favorable de admisión.*

Según el **Decreto de Precios Públicos en vigor** de la Universidad de Extremadura es obligatorio que todos los estudiantes procedentes de otras Universidades abonen la tasa en concepto de Evaluación de Expediente (por estudios nacionales o extranjeros), que le será remitida desde la Secretaría del Centro de su 1ª opción.

En, a de junio de 20

Firma

A/A Decano/a – Director/a del /de la (Seleccione el Centro de su 1ª opción)

Protección de Datos

Cumplimiento del deber de informar

*Conforme al art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre,
de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.*

- En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de Datos, se le comunica que la Universidad de Extremadura es **responsable** del tratamiento de los datos personales indicados en este modelo de solicitud y se encuentra **legitimada** para el tratamiento de dichos datos por ser necesarios para la prestación del servicio solicitado.
- La **finalidad** del tratamiento es la gestión de la solicitud que presenta en este modelo normalizado.
- Los datos **no serán transferidos ni comunicados** a terceros en ningún caso.
- La **base jurídica** del tratamiento es el cumplimiento de tareas realizadas en interés público (6.1.e) y el cumplimiento de obligaciones legales (6.1.c) conforme al Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos).
- Los datos personales y los documentos aportados **se conservarán** durante el período que exija la prestación del servicio que tiene encomendada la Universidad de Extremadura.
- Puede **ejercer los derechos** de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación, así como **retirar el consentimiento** expreso que otorga en este documento, a través de correo electrónico a matricula@unex.es. Si el ejercicio de estos derechos no es atendido en tiempo y forma por la Universidad de Extremadura puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos (dpd@unex.es) y posteriormente a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Información importante para traslado de expediente por continuación de estudios extranjeros

Acreditación de la Identidad del interesado.

En el caso de solicitudes de traslado por reconocimiento parcial de estudios realizados en el extranjero, los documentos que se aporten tras la aceptación de la solicitud:

Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

Deberán presentarse legalizados por vía diplomática en las Embajadas o Consulados de España en los países de procedencia.

Deberán contener el visto bueno del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, quedando exceptuados de tal requisito aquellos que hayan sido expedidos en países firmantes del convenio Andrés Bello (Bolivia, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela). Este requisito tampoco será exigible a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Los documentos amparados en el convenio de la Haya no necesitarán de otra legalización diplomática o consular. En cualquier caso, la legalización o apostilla deberá figurar sobre el documento original. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano, admitiéndose aquellas que sean realizadas por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español, o por traductor jurado debidamente autorizado e inscrito en España.